

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días del mes de marzo de 2024, entre **LA ASOCIACIÓN BANCARIA (SOCIEDAD DE EMPLEADOS DE BANCO)**, con domicilio constituido en Sarmiento 341, representada en este acto por el Sr. Sergio PALAZZO, Secretario General Nacional, el Sr. Carlos IRRERA, Secretario Adjunto, el Sr. Carlos CISNEROS, la Sra. Analía LUNGO, el Sr. Gustavo DIAZ, la Sra. Alejandra ESTOUP, Secretaria General Seccional Buenos Aires, el Sr. Claudio BUSTELO, la Sra. Claudia ORMACHEA, el Sr. José María GIORGETTI, el Sr. Walter REY, la Sra. Mariel IGLESIAS, la Sra. Patricia Rinaldi, la Sra. Rosa SORSABURU, Sr. Francisco MURATORE, el Sr. Gabriel DIPIERRI, la Sra. Natalia ROINO, el Sr. Carlos FERRARI, el Sr. Cristian STRATICO, la Sr. Pablo REGNIER, Sra. Victoria CAPOCETTI, el Sr. Enrique RAMIREZ, el Sr. Juan PALLO, la Sra. Isabel FERNANDEZ, el Sr. Matías LAYUS, Sra. Cecilia SÁNCHEZ BLAS, Sra. Analía RATNER, Sra. Griselda FABREGAT, Sra. Claudia FLUQUIGER, Sra. Ruth DAMONTE, Sra. Patricia SANTUCHO, Sra. María LOPEZ, Sra. Ángeles GRIFFA, el Sr. Facundo ZULLO y el Sr. Eduardo BERROZPE, respectivamente, con el patrocinio letrado de Francisco Rojas; en representación de ASOCIACION DE BANCOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (ABAPPA), el director Ejecutivo Lic. Marcelo MAZZÓN y su apoderado Dr. José GIUDICE, en representación de ASOCIACION DE BANCOS ARGENTINOS, (ADEBA) su apoderado el Dr. Andrés Valls, en representación de ASOCIACION DE BANCOS DE LA ARGENTINA, (ABA), su Directora Ejecutiva Lic. M. Paz ADROGUÉ en carácter de apoderado y en representación de la ASOCIACION DE LA BANCA ESPECIALIZADA (ABE) Aldo Angelinetti en carácter de coordinador técnico.

En el marco del Convenio Colectivo de Trabajo N° 18/75 y como continuación de la paritaria correspondiente al año 2024, las partes acuerdan con vigencia durante el mes de Marzo lo siguiente:

PRIMERA:

1. Las entidades bancarias abonarán un incremento salarial a cuenta para el mes de Marzo 2024 consistente en un incremento del 9% (NUEVE POR CIENTO) para todas y todos los trabajadores bancarios teniendo como base las remuneraciones mensuales brutas, normales, habituales y totales, remunerativas y no remunerativas, incluyendo los adicionales convencionales y no convencionales vigentes al mes de Febrero de 2024. Este incremento será abonado hasta el día 10 de abril de 2024.
2. Conocido el índice de Precios al Consumidor (IPC) del INDEC de marzo 2024 se ajustará, desde el 1 de marzo de 2024, las diferencias entre la inflación acumulada en el año y los incrementos otorgados en el primer trimestre de 2024 que acumulan un 49,9%, dando así por cerrado el mes de marzo 2024.

SEGUNDA:

Se deja constancia que este incremento salarial se aplicará hasta la categoría Sub Gerente Departamental de Primera (Rama Administrativa), Capataz General (Rama Maestranza), y Mayordomo General (Rama Ordenanza y/o Servicios), excepto ABAPPRA y aquellas entidades bancarias que por sus particularidades ya abonan los acuerdos salariales hasta las máximas categorías de cada una de las ramas y respetando los coeficientes vigentes en dichas entidades.

TERCERA:

Las partes se comprometen a continuar la negociación, en la segunda quincena del mes de abril del 2024.

CUARTA:

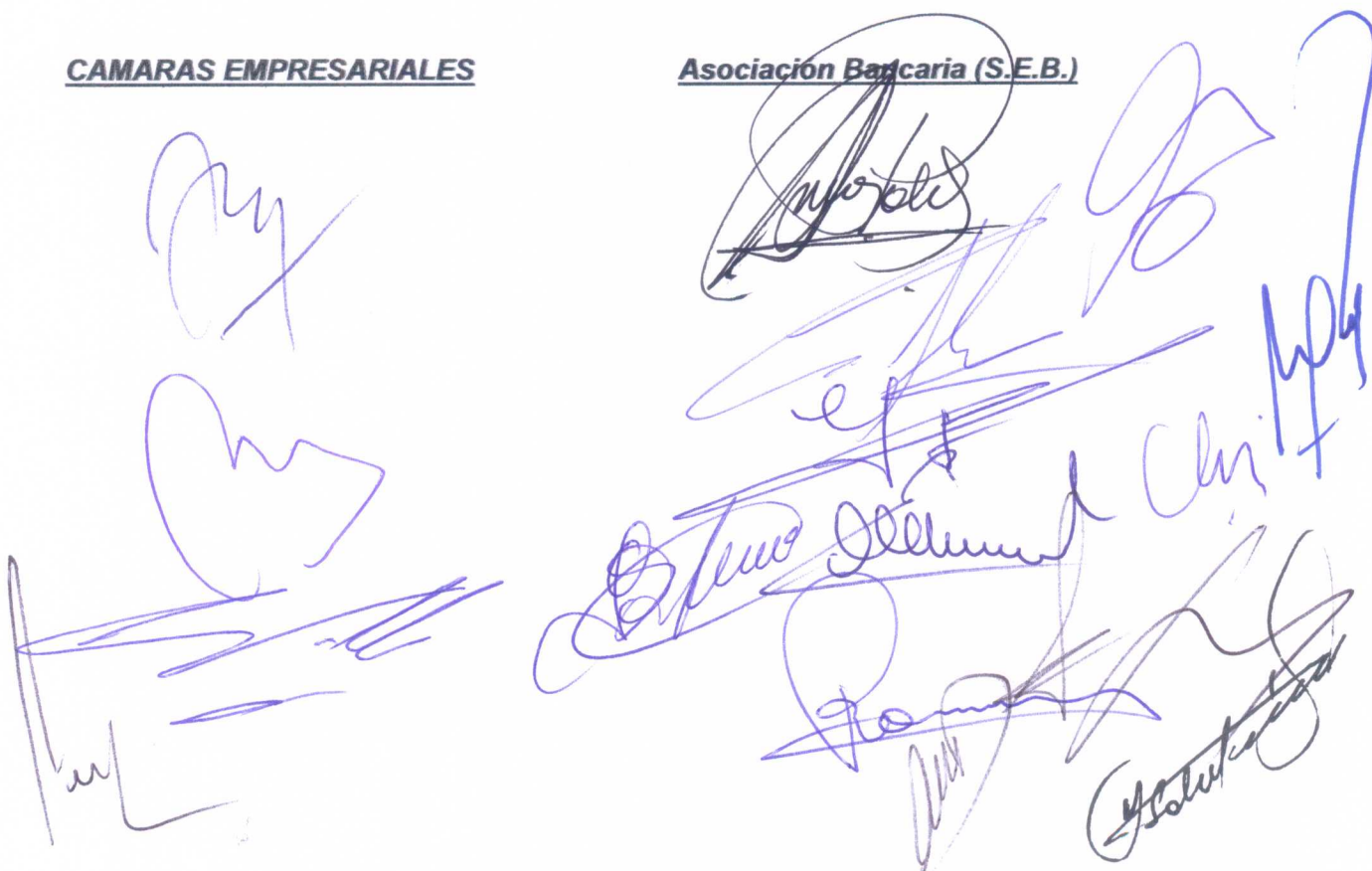
Será de aplicación lo dispuesto en la cláusula **CUARTA** del acuerdo suscrito el 14 de diciembre de 2023. EX -2023-150519055-APN-DGD#MT

QUINTA:

Las partes solicitan a la autoridad de aplicación la correspondiente homologación del presente acuerdo salarial, y se acompañan las planillas con el desarrollo salarial de todos los rubros aquí acordados.

CAMARAS EMPRESARIALES

Asociación Bancaria (S.E.B.)

The image shows a collection of handwritten signatures in blue ink. On the left, under the heading 'CAMARAS EMPRESARIALES', there are three distinct signatures. On the right, under the heading 'Asociación Bancaria (S.E.B.)', there is a dense cluster of approximately ten overlapping signatures, some of which are more prominent and legible than others.

RAMA ADMINISTRATIVA CATEGORIA	Coef	Basico Marzo 2024	Conformado Marzo 2024
Inicial	1.00	708,613.75	1,080,569.18
1 Año	1.04	708,613.75	1,080,569.18
2 Años	1.08	708,613.75	1,080,569.18
3 Años	1.11	708,613.75	1,080,569.18
4 Años	1.13	718,505.14	1,080,569.18
5 Años	1.17	743,938.95	1,081,972.81
6 Años	1.20	763,014.30	1,083,375.88
7 Años	1.24	788,448.11	1,084,779.51
8 Años	1.26	801,165.02	1,086,182.59
9 Años	1.30	826,598.83	1,087,586.22
10 Años	1.35	858,391.09	1,088,989.85
11 Años	1.39	883,824.90	1,090,393.48
12 Años	1.43	909,258.71	1,091,796.55
13 Años	1.48	941,050.97	1,093,199.62
14 Años	1.52	966,484.78	1,094,603.19
15 Años	1.63	1,036,427.76	1,096,006.75
20 Años	1.74	1,106,370.74	
25 Años	1.96	1,246,256.70	
30 Años	2.07	1,316,199.67	
35 Años	2.17	1,379,784.20	
2° Jefe Div. de 3a.	1.96	1,246,256.70	
2° Jefe Div. de 2a.	2.07	1,316,199.67	
2° Jefe Div. de 1a.	2.17	1,379,784.20	
Jefe Div. de 3a.	2.28	1,449,727.18	
Jefe Div. de 2a.	2.50	1,589,613.13	
Jefe Div. de 1a.	2.61	1,659,556.11	
2° Jefe Dep. de 3a.	2.83	1,799,442.06	
2° Jefe Dep. de 2a.	2.93	1,863,026.59	
2° Jefe Dep. de 1a.	3.04	1,932,969.57	
Jefe Dep. de 3a.	3.26	2,072,855.52	
Jefe Dep. de 2a.	3.48	2,212,741.48	
Jefe Dep. de 1a.	3.70	2,352,627.43	
Jefe Ppal. de Dpto.	4.02	2,556,097.92	
SubGte.Deptal de 3a.	4.35	2,765,926.85	
SubGte.Deptal de 2a.	4.65	2,956,680.42	
SubGte.Deptal de 1a.	4.89	3,109,283.29	

ADICIONALES	MARZO. 2024
Función Cajero	70726.19
Falla de Caja	123951.86
Falla de Caja Moneda Extranjera	35483.78
Título Secundario	12069.16
Título Terciario	28068.22
Título Universitario	42102.12
Zona Patagónica, La Pampa	196477.57
Zona Patagónica, Partido de Patagones (Bs. As.), Río Negro y Neuquén	215189.87
Zona Patagónica, Chubut, Sta Cruz, T. del Fuego y Antártica e Is del Atlántico Sur	252614.47
Guardería	179590.93

SUELDO BRUTO		MARZO.2024				
Desde/hasta	Entre 0% y hasta 3,5%	Mayor a 3,5% y hasta 8,75%	Mayor a 8,75% y hasta 14,5%	Mayor a 14,5% y hasta 19,75%	Mayor a 19,75% y hasta 25%	Mayor a 25%
\$1 a \$1412956	\$ 0	374830.58	468549.30	585653.41	644249.75	708648.16
\$1412957 a \$1830217	\$ 0	702801.81	878502.26	1098138.90	1207935.07	1328715.29
\$1830218 a \$2196278	\$ 0	1030773.03	1288455.22	1610580.09	1771664.68	1948826.72
màs de \$2196278	\$ 0	1218166.18	1522752.01	1903428.94	2093789.56	2303150.79

Día del Bancario Rama ADMINISTRATIVA	Coef	Monto + Coeficiente 2024	Suma Fija 2024	Total 2024
Inicial	1.00	111,936.29	851,353.75	963,290.04
1 Año	1.04	116,413.74	851,353.75	967,767.49
2 Años	1.08	120,891.19	851,353.75	972,244.95
3 Años	1.11	124,249.28	851,353.75	975,603.03
4 Años	1.13	126,488.01	851,353.75	977,841.76
5 Años	1.17	130,965.46	851,353.75	982,319.21
6 Años	1.20	134,323.55	851,353.75	985,677.30
7 Años	1.24	138,801.00	851,353.75	990,154.75
8 Años	1.26	141,039.73	851,353.75	992,393.48
9 Años	1.30	145,517.18	851,353.75	996,870.93
10 Años	1.35	151,113.99	851,353.75	1,002,467.74
11 Años	1.39	155,591.44	851,353.75	1,006,945.20
12 Años	1.43	160,068.90	851,353.75	1,011,422.65
13 Años	1.48	165,665.71	851,353.75	1,017,019.46
14 Años	1.52	170,143.16	851,353.75	1,021,496.91
15 Años	1.63	182,456.15	851,353.75	1,033,809.91
20 Años	1.74	194,769.15	851,353.75	1,046,122.90
25 Años	1.96	219,395.13	851,353.75	1,070,748.88
30 Años	2.07	231,708.12	851,353.75	1,083,061.87
35 Años	2.17	242,901.75	851,353.75	1,094,255.50
2° Jefe Div. de 3a.	1.96	219,395.13	851,353.75	1,070,748.88
2° Jefe Div. de 2a.	2.07	231,708.12	851,353.75	1,083,061.87
2° Jefe Div. de 1a.	2.17	242,901.75	851,353.75	1,094,255.50
Jefe Div. de 3a.	2.28	255,214.74	851,353.75	1,106,568.50
Jefe Div. de 2a.	2.50	279,840.73	851,353.75	1,131,194.48
Jefe Div. de 1a.	2.61	292,153.72	851,353.75	1,143,507.47
2° Jefe Dep. de 3a.	2.83	316,779.70	851,353.75	1,168,133.46
2° Jefe Dep. de 2a.	2.93	327,973.33	851,353.75	1,179,327.08
2° Jefe Dep. de 1a.	3.04	340,286.32	851,353.75	1,191,640.08
Jefe Dep. de 3a.	3.26	364,912.31	851,353.75	1,216,266.06
Jefe Dep. de 2a.	3.48	389,538.29	851,353.75	1,240,892.04
Jefe Dep. de 1a.	3.70	414,164.28	851,353.75	1,265,518.03
Jefe Ppal. de Dpto.	4.02	449,983.89	851,353.75	1,301,337.64
SubGte.Deptal de 3a.	4.35	486,922.87	851,353.75	1,338,276.62
SubGte.Deptal de 2a.	4.65	520,503.75	851,353.75	1,371,857.50
SubGte.Deptal de 1a.	4.89	547,368.46	851,353.75	1,398,722.21